Expediente: **919/91-I45**
Carátula: **GALVEZ HNOS. O GALVEZ FERNANDEZ HNOS. SOC.C. DE HECHO Y OTROS. S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **09/03/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALVEZ ZAMORA, MARIA-HEREDERO DEL FALLIDO
20080901160 - GLESER, RODOLFO CAYETANO-DERECHO PROPIO
23262557324 - GALVEZ, OSCAR ENRIQUE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20110645156 - ROUGES, JULIO MARCOS VICTOR-POR DERECHO PROPIO
20166850380 - GALVEZ, AGUEDA FABIOLA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20125970614 - GALVEZ, SUSANA ISABEL-HEREDERO DEL FALLIDO
20166850380 - GALVEZ FERNANDEZ, FLORENCIA NATALIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27204181107 - ALDERETE, MARIA ROSA-POR DERECHO PROPIO
27330501680 - HEREDEROS DR. CARLOS MAYER, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALVEZ ZAMORA, SILVIA ELENA-HEREDERO DEL FALLIDO
23254980099 - SANCHEZ, LUCIA MERCEDES-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20125970614 - VILLONI, JOSE LUIS-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27267825896 - GALVEZ, PATRICIA PAOLA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20257359396 - GALVEZ FERNANDEZ, FABIAN JOAQUIN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
23254980099 - GALVEZ, JOSE MIGUEL-HEREDERO DEL FALLIDO
23254980099 - GALVEZ, LUIS ALBERTO-HEREDERO DEL FALLIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 919/91-I45

H102044306698

JUICIO: GALVEZ HNOS. O GALVEZ FERNANDEZ HNOS. SOC.C. DE HECHO Y OTROS. s/ QUIEBRA DECLARADA INCIDENTE DE ACUERDO DE HONORARIOS - expte. 919/91-I45

/// y presento a despacho. San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2023.-

San Miguel de Tucumán, de marzo de 2023.- **I)** Atento a las constancias de autos, teniendo en cuenta que los obligados al pago de los honorarios de los letrados Carlos Alberto Mayer, Rodolfo Cayetano Gleser y Julio Marcos Victor Rougés han asignado como valor de la transferencia del inmueble la suma de $3.750.000 (en razón de $1.250.000 por cada una de las tres (03) fracciones) corresponde ordenar que se LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Gerencia Legales, a fin que de que de la cuenta judicial n. 562200002563985 -perteneciente a este proceso- TRANSFIERA a la cuenta corriente n.3-622-0010000553-1 -CBU 2850622330001000055312, existente en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, de titularidad de la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Proc. de Tucuman** (CUIT 33-53964515-9) la suma de **$375.000?,00** (pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100) en concepto de 10% aportes ley 6059 art. 26 inc. K que corresponden por los honorarios de los letrados Rodolfo Cayetano Gleser (MP 3880), Carlos Alberto Mayer y Julio Marcos Victor Rougés (en razón de $125.000,00 por cada uno de los citados profesionales).**II)** El Banco oficiado deberá dar comunicación al Juzgado al momento de dar cumplimiento con la medida ordenada. **III)** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Proc. de Tucu mán a fin de que tome conocimiento del punto I de esta providencia. **IV)** Se hace notar a los letrados

Rodolfo Cayetano Gleser y Julio Marcos Victor Rougés y a los herederos del letrado Carlos Alberto Mayer que deberán acreditar, oportunamente, el pago del 8% aportes ley 6059 art. 26 inc.J en base al valor de la transferencia de inmueble determinada por los obligados al pago de honorarios, bajo apercibimiento de comunicarlo a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Proc. de Tucumán- CEJ.- 919/91-I45.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 08/03/2023

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.